



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Mayo 2022

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en La Serena**

**02 de mayo:** En fallo unánime, en la causa rol 2.588-2022, la Sexta sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 25 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Gabriel Cuadra Muñoz, detenido durante una jornada de protesta, y sometido a torturas en comisaría de La Serena, en abril de 1984.

## **Fiscalía formalizó a oficial de Carabineros por disparar en dos situaciones distintas ocurridas durante la crisis social**

**02 de mayo:** Ante el 12° Juzgado de Garantía de Santiago se formalizó al oficial de Carabineros G.A.D.L. por homicidio frustrado, lesiones graves y disparo injustificado, por dos hechos distintos ocurridos en el contexto de la crisis social que comenzó en octubre de 2019. La jueza Alejandra Muñoz se inclinó por decretar sólo firma mensual, arraigo nacional y la prohibición de acercarse a las víctimas por un caso.

De acuerdo con la narración del Ministerio Público, el primero de los hechos se registró la noche del 19 de octubre de 2019. Mientras el oficial G.A.D.L. participaba en la detención de los presuntos participantes en un saqueo a un supermercado, de la comuna de San Joaquín, disparó hacia unas personas que se encontraban a cierta distancia, "en una visible actitud pacífica". Una de las personas de este grupo recibió un impacto en un pie, que le causó una fractura expuesta. La cámara corporal del policía no registró amenazas que justificaran un tiro. En este caso, la fiscal Díaz formalizó al oficial por homicidio frustrado y por disparo injustificado.

El segundo hecho, se registró la noche del 20 de marzo de 2020. Cuando se producían manifestaciones en las afueras de la 50° Comisaría de San Joaquín, el oficial G.A.D.L. salió del cuartel y a continuación disparó. En esta oportunidad alcanzó a una niña de 12 años, que se encontraba a cierta distancia. El disparo le causó una

herida grave en la rama isquiopubiana derecha. En este caso, además, el oficial se apartó de los protocolos de uso de la fuerza. Aquí la fiscal Díaz formalizó al uniformado por lesiones graves y disparo injustificado.

### **26° Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en 1973**

**03 de mayo:** El Vigésimosexto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 14.763-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Vicente Cubelli Hurtado, quien fue detenido ilegalmente y sometido a torturas por agentes del Estado, en 1973.

### **Ordenan indemnizar a detenido y torturado en recintos de la FACH y Estadio Nacional**

**04 de mayo:** El Vigésimosexto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 6.004-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jaime Fernández Núñez detenido, el 22 de septiembre de 1973, por efectivos de la FACH en su lugar de trabajo, la empresa Manufacturera de Cobre (Madedco), quienes lo trasladaron a recintos de la Fuerza Aérea, y luego al Estadio Nacional, donde fue sometido a sesiones de torturas.

### **26° Juzgado Civil de Santiago ordena indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en recinto de la Armada**

**05 de mayo:** El Vigésimosexto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 14.654-2020, condenó al fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Carlos Martínez Ahumada, estudiante de leyes de La Universidad de Concepción, a la época de los hechos, quien fue detenido en 1975 y sometido a torturas en el centro clandestino de la Armada conocido como “El Morro”, ubicado en la ciudad de Talcahuano.

### **FASIC conmemora su 47 Aniversario**

**05 de mayo:** En el Primer templo Metodista de Santiago, con un acto ecuménico, FASIC conmemoró su 47 Aniversario de compromiso con los derechos humanos. En la actividad, participó el directorio de FASIC, integrantes de AFDD y AFEP, y trabajadoras y trabajadores de la Institución, entre otros. En el acto, también se contó con la participación de la subsecretaria de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter, quien

reconoció el trabajo de FASIC. El video del aniversario está disponible en YouTube: <https://www.youtube.com/watch?v=MZrd9NNZTvg>

### **Corte de Apelaciones de Santiago condena al Fisco a pagar indemnización a pareja de ejecutado en 1973**

**05 de mayo:** En fallo unánime, en la causa rol 1.209-2022, la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó la sentencia que acogió la demanda de indemnización presentada por la conviviente y madre de los hijos de Juan Cerda Lucero, quien fue detenido el 16 de septiembre de 1973, por efectivos de Carabineros, y cuyo cuerpo acribillado apareció días después en las laderas del cerro San Cristóbal. La sentencia acogió parcialmente la demanda y le ordenó al Fisco pagar una indemnización de 40 millones de pesos a la demandante.

### **Condenan a 10 años de presidio a coronel de Ejército por secuestro calificado de profesor**

**05 de mayo:** La Ministra en visita Paola Plaza González, en la causa rol 660-2011, condenó a 10 años de presidio al coronel de Ejército ® Luis Castillo González, como autor del secuestro calificado del profesor de educación básica Javier Salinas Velásquez. Ilícito perpetrado a fines de junio de 1974, en el centro de la ciudad.

En la resolución, se dio por establecido que Javier Salinas Velásquez, de 47 años, casado, sin militancia política conocida, en circunstancias que el 28 de junio de 1974 se encontraba en compañía de otras personas, al interior de una fuente de soda, en la comuna de Santiago, fue detenido por una patrulla militar liderada por el teniente del Ejército Luis Castillo González quien, sin orden judicial ni administrativa alguna, lo trasladó contra su voluntad hasta el regimiento de Artillería N° 1 'Tacna' y lo habría entregado a la guardia del recinto, quienes lo ingresaron y mantuvieron encerrado en ese recinto militar de manera arbitraria e ilegal.

En tanto, el día 30 de junio de 1974, Salinas Velásquez habría sido encontrado muerto en su lugar de cautiverio. La autopsia reveló que su deceso se produjo a causa de asfixia por ahorcamiento. Sin embargo, una vez que fueron analizados sus restos óseos pudo observarse que en ellos se evidenciaban fracturas peri-mortem no informadas en el protocolo de autopsia.

## **Corte de Valdivia confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y apremios ilegítimos**

**05 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 231-2022, confirmó el fallo que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Luis Díaz Bórquez quien fue detenido ilegalmente y sometido a apremios por agentes del Estado, entre 1973 y 1974, en la ciudad. La resolución, descartó las excepciones de pago y prescripción opuestas por el Fisco.

## **Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco a indemnizar a víctima de torturas en Estadio Chile y Estadio Nacional**

**06 de mayo:** El Decimocuarto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 32.032-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 10 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Alejandro Ban Weiszberger quien fue detenido, el 11 de septiembre de 1973, y trasladado al Estadio Chile y luego al Estadio Nacional, recintos donde fue sometido a sesiones de tortura. En la sentencia, el juez Luis Correa Rojas rechazó la excepción de prescripción alegada por la demandada.

## **Comenzó juicio oral contra cinco ex militares por detener y abandonar civiles en el desierto durante el toque de queda de 2020**

**09 de Mayo:** Ante el Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Calama comenzó el juicio oral en contra de los ex funcionarios del Ejército M.E.Z.M., J.A.C.M., M.A.M.D., K.A.L.V. y A.E.P.P., todos acusados de tortura. Los ex militares, la noche del 17 de abril de 2020, detuvieron a un grupo de civiles infringiendo el toque de queda impuesto en virtud del estado de excepción por la pandemia, los llevaron a un descampado y en vez de entregarlos a carabineros, los dejaron abandonados sin informar el hecho pese a ser consultados al respecto.

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó indemnizar a víctima de torturas en cuarteles de la CNI en Viña del Mar**

**09 de mayo:** En fallo unánime, causa rol 1.726-2022, la Tercera Sala confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Rosa Figueroa Gómez, quien fue detenida ilegalmente, el 7 de febrero de 1984, por efectivos de la CNI, quienes la trasladaron al cuartel ubicado en calle Agua Santa y, posteriormente, al emplazado en calle Álvarez,

en Viña del Mar, recintos donde fue sometida a sesiones de torturas y vejaciones.

### **Corte Suprema condena a exagente de la DINA por homicidio calificado de Miguel Enríquez**

**09 de mayo:** En fallo unánime, causa rol 16.939-2019, la Segunda Sala de la Corte Suprema ratificó la sentencia que condenó a Miguel Krassnoff Martchenko a 10 años y un día de presidio por su responsabilidad en el homicidio calificado del secretario general del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Miguel Enríquez Espinoza. Ilícito perpetrado el 5 de octubre de 1974, en la comuna de San Miguel. En tanto, los agentes Teresa Osorio Navarro y Rodolfo Concha Rodríguez deberán cumplir 5 años y un día de presidio, como coautores del delito.

De acuerdo a los antecedentes, el día 5 de octubre de 1974, cuando Miguel Enríquez Espinoza se encontraba en una vivienda utilizada como casa de seguridad, dada su condición de clandestinidad, en calle Santa Fe N° 725, en la comuna de San Miguel, junto a su pareja Carmen Castillo Echeverría y otros dos integrantes del MIR, José Bordas Paz y Humberto Sotomayor Salas, cerca de las 13:00 horas, agentes de la DINA, sin contar con un respaldo justificativo, se personaron en el lugar, lo acordonaron, y desplegaron un numeroso contingente de agentes, como de Carabineros, en el lugar y que, sin exhortarlos previamente a entregarse, para ser detenidos, iniciaron una ofensiva armada contra los moradores del inmueble que lleva a estos a responder desde el interior. En estas circunstancias, Miguel Enríquez es ultimado por agentes de la DINA.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que acogió la demanda de indemnización presentada que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 150 millones de pesos a los hijos de la víctima.

### **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a trabajador detenido y torturado en recintos de la FACH en 1973**

**10 de mayo:** En fallo unánime, en la causa rol 2.475-2022, la Segunda Sala del tribunal de alzada fijó en 40 millones de pesos la indemnización que el Fisco debe pagar, por de daño moral, a Luis Romo Contreras, quien fue detenido, en octubre y diciembre de 1973, en su lugar de trabajo, la empresa Industrias Conserveras Unidas Perlak S.A, y

trasladado a recintos de la Fuerza Aérea donde fue sometido a sesiones de tortura.

### **Condenan a oficiales de la Armada por aplicación de tormentos a trabajador en Base Naval de Talcahuano**

**10 de mayo:** En el fallo, causa rol 1-2018, la ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción, Yolanda Méndez Mardones, condenó a José Cáceres González y Julio Alarcón Saavedra a 4 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva, por igual lapso, por el delito consumado y reiterado de aplicación de tormentos al trabajador portuario Raúl Carvallo Barro. Ilícito cometido a partir del 24 de octubre de 1973, en dependencias del fuerte Borgoño, ubicado al interior de la Base Naval de Talcahuano.

En el aspecto civil, se condenó a los coimputados y al Estado de Chile a pagar solidariamente una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la víctima.

### **Juzgado Civil ordena indemnizar a estudiante torturado en recinto militar, cuarteles policiales y Estadio Chile**

**11 de mayo:** El Vigésimoprimer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 2.370-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Carlos Febré Gacitúa, de 16 años a la época de los hechos, quien fue detenido ilegalmente, en noviembre de 1973, y sometido a torturas en la Escuela de Infantería de San Bernardo en cerro Chena.

### **Juzgado de Garantía de Chillán dictó primera condena en Ñuble contra funcionario de Carabineros por hecho ocurrido durante la crisis social**

**12 de Mayo:** El Juzgado de Garantía de Chillán condenó al funcionario de Carabineros F.A.P.N. por apremios ilegítimos, al lanzar gas pimienta contra una mujer en el contexto de manifestaciones por la crisis social. La condena fue resuelta en un juicio abreviado, donde se resolvió que F.A.P.N. cumplirá en libertad los 300 días de castigo de esta sentencia. El INDH actuó en calidad de querellante.

De acuerdo a los antecedentes, los hechos ocurrieron el 21 de noviembre de 2019 en la comuna de Chillán. Un piquete de Carabineros, del que formaba parte F.A.P.N., avanzó hacia una

manifestación y fue entonces cuando el uniformado roció con gas pimienta a los ojos de su víctima, a corta distancia. El ataque causó una herida conjuntiva y trastorno del globo ocular, lesiones de carácter leve. F.A.P.N. se mantuvo dentro del piquete policial y no auxilió a la mujer.

### **Condenan a oficiales de la Armada por aplicación de tormentos a trabajador en Base Naval de Talcahuano**

**12 de mayo:** En el fallo, causa rol 2-2018, la ministra Yolanda Méndez condenó a José Cáceres González, Julio Alarcón Saavedra y Luis Kohler Herrera a 4 años de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada intensiva, por igual lapso, por el delito consumado y reiterado de aplicación de tormentos al trabajador portuario Eduardo Viveros Parra. Ilícito cometido a partir del 20 de octubre de 1973, en dependencias del fuerte Borgoño, ubicado al interior de la Base Naval de Talcahuano.

En el aspecto civil, se condenó a los coimputados y al Estado de Chile a pagar solidariamente una indemnización de 80 millones de pesos por concepto de daño moral, a la víctima.

### **Corte de Santiago ordena indemnización a profesor detenido y torturado en 1973 en la comuna de Victoria**

**12 de mayo:** La Sexta Sala del tribunal de alzada, en la causa rol 3.827-2022, fijó en 30 millones de pesos la indemnización que debe pagar el Fisco, por concepto de daño moral, a Jaime Mieres Rocha, profesor, que fue detenido, el 14 de octubre de 1973, por Carabineros quienes lo trasladaron a la Comisaría de Victoria, unidad policial donde fue interrogado y torturado, para luego ser trasladado al regimiento y, finalmente, a la cárcel de la ciudad, recuperando la libertad el 31 de octubre de 1973.

### **30° Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco a indemnizar a víctima de torturas en cuarteles de la CNI**

**13 de mayo:** El Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, causa rol 17.527-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Patricia Zalaquett Daher, quien fue detenida por agentes de la Central Nacional de Informaciones y sometida a sesiones de torturas en cuarteles de Concepción y en la Región Metropolitana.

## **Operación Cóndor: Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a hija de detenido desaparecido**

**13 de mayo:** En fallo unánime, causa rol 2.782-2022, la Sexta Sala del tribunal de alzada confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 80 millones de pesos a la hija de Héctor Velásquez Mardones quien fue detenido, el 16 de mayo de 1977, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, en el marco de la denominada Operación Cóndor.

## **Juzgado Civil ordena al Fisco indemnizar a estudiante secundario que fue víctima de detención ilegal, torturas y destierro**

**16 de mayo:** El Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 27.138-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 120 millones de pesos, por daño moral, a Jaime Báez Caiguan, estudiante secundario a la época de los hechos, que fue detenido en la vía pública, en septiembre de 1974, por agentes del Estado quienes lo condujeron a un cuartel de la Policía de Investigaciones de Osorno, donde fue sometido a sesiones de tortura. En 1977, fue condenado por un Consejo de Guerra de Valdivia a 541 días de prisión; pena que fue aumentada a 18 años por la Corte Militar de Valdivia, la que se substituyó por el extrañamiento.

## **Cuarto Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a dirigente sindical sometido a torturas**

**18 de mayo:** El Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 22.914-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por daño moral, a Alejandro Morales Álvarez, presidente del sindicato de empleados y obreros de la empresa Productos Industriales S.A, Prodinsa, quien fue detenido en su lugar de trabajo, el 19 de septiembre de 1973, por miembros del Ejército, quienes lo trasladaron a recintos destinados a interrogatorios y torturas. El 7 de agosto de 1974, Morales Álvarez fue ingresado al centro de detención clandestino conocido como Cuatro Álamos desde donde fue liberado 10 días después.

## **Corte de Punta Arenas ordena indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en 1984**

**18 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Punta Arenas, causa rol 68-2022, fijó en 50 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá



pagar, por daño moral, a José Pacheco Cisternas, quien fue detenido por personal de las Fuerzas Armadas, en 1984, y privado de libertad durante 20 días en la Primera Comisaría de Carabineros y la cárcel pública de la ciudad, recintos donde fue sometido a sesiones de tortura.

### **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en comisaría y cárcel de Constitución**

**19 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 3.791-2022, fijó en 40 millones de pesos la indemnización, por daño moral, que el Fisco deberá pagar a Nelson Luna Vera, quien fue detenido ilegalmente, el 12 de septiembre de 1973, y torturado en la comisaría y la cárcel de Constitución; y condenado a 5 años de prisión por Consejo de Guerra.

### **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó indemnizar a estudiante torturado en 1973 en La Araucanía**

**25 de mayo:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 1.081-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de perjuicios de 50 millones de pesos, por daño moral, a Luis Borgoño Soffia, estudiante de arquitectura a la época de los hechos, quien fue detenido y sometido a torturas, en septiembre de 1973, en las comunas de Curacautín y Victoria, Región de La Araucanía.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en Ovalle**

**27 de mayo:** El Segundo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 27.361-2019, acogió la demanda de indemnización de perjuicios y condenó al Fisco a pagar la suma de 30 millones de pesos, por daño moral, a Agapito Santander Marín, dirigente sindical campesino y dirigente estudiantil de la Universidad Técnica del Estado, sede Ovalle, a la época de los hechos, quien fue detenido el 11 de octubre de 1973 y torturado por veinte días, por efectivos de Carabineros y del Ejército, en la ciudad de Ovalle.

### **Corte de Valdivia confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a trabajador agrícola detenido y torturado en Osorno**

**27 de mayo:** La Segunda sala de la Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 269-2022, confirmó el fallo que condenó al Estado de

Chile a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por daño moral, a Luis Moraga Catalán, trabajador agrícola de 19 años a la época de los hechos que fue detenido ilegalmente y sometido a torturas en dos ocasiones, septiembre de 1973 y enero de 1974, en la ciudad de Osorno.

## **2° Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal, torturas y relegación**

**30 de mayo:** El Segundo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 30.901-2019, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos, por daño moral, a Domingo Morales Morales quien fue detenido en la vía pública, el 27 de octubre de 1984, y trasladado a un cuartel de la Policía de Investigaciones, para finalmente ser relegado a la ciudad de Pisagua, lugares donde fue sometido a torturas.

## **Corte de Santiago confirma resolución que ordenó entrega de partes policiales sobre heridos por escopetas antidisturbios y lacrimógenas**

**30 de mayo:** En fallo unánime, en la causa rol 493-2021, la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el reclamo de ilegalidad, interpuesto en representación de Carabineros, en contra del Consejo para la Transparencia (CPLT) y ordenó proporcionar la información sobre partes policiales de heridos por escopetas antidisturbios y bombas lacrimógenas de octubre y noviembre de 2019.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Melipilla y San Antonio**

**31 de mayo:** El Segundo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 15.289-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos, por daño moral, a Marta Vera Sanhueza quien fue detenida, el 17 de septiembre de 1973, por Carabineros quienes la ingresaron a la Comisaría de Melipilla, lugar donde permaneció hasta el 19 de septiembre de 1973, día en que fue trasladada al Regimiento N° 2 de Ingenieros Tejas Verdes, en San Antonio, recintos donde fue sometida a sesiones de tortura y vejámenes.

---

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)